

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 167

Fecha Estado: 09/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100086800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	LILIANA ENCISO LOPEZ	Auto requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutante para que aclare. E1	06/10/2023		
05001310501820130142600	Ordinario	MARIA TERESA MORALES BETANCUR	CORPORACION ECLESIAL DE BASE ORLANDO GONZALEZ ARDILA - CEBOGA	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia del art 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. No se interpone recurso por ninguna de las partes, en consecuencia, se declara debidamente ejecutoriada. SEC	06/10/2023		
05001310501820150040400	Ejecutivo Conexo	REINA DE JESUS MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar Por secretaria líbrese el respectivo oficio. E1	06/10/2023		
05001310501820160036100	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA ECHEVERRI HENAO	COLPENSIONES	Auto termina proceso APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la parte ejecutante. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación. SE ORDENA la entrega de título lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	06/10/2023		
05001310501820190071400	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ	COLFONDOS S.A	Auto corre traslado De respuestas de la parte ejecutada a la parte ejecutante, para que se manifieste si a bien tiene lugar. E1	06/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210038600	Ejecutivo	COLFONDOS	EASY JEAN LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se advierte que la curadora Ad Litem en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a 3:00 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19462787 (Copiar y pegar en el navegador) E1	06/10/2023		
05001310501820210050800	Ejecutivo Conexo	LEYMAN DE JESUS TORRES PATIÑO	TRANSPORTES YEEPERS S.A.S	Auto ordena oficiar a las entidades bancarias solicitadas. E1	06/10/2023		
05001310501820220003300	Ejecutivo	PROTECCION	REDES PELAEZ SAS	Auto requiere a los apoderados tanto de la parte ejecutante como de la parte ejecutada para que alleguen lo requerido. E1	06/10/2023		
05001310501820220011600	Ejecutivo Conexo	GLORIA EMILSE MONTOYA SOTO	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	06/10/2023		
05001310501820220014700	Ejecutivo Conexo	JUAN CARLOS CORREA JARAMILLO	PROTECCION	Auto termina proceso ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO por pago total de la obligación según los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C.G.P. y según solicitud del apoderado de la parte ejecutante. ORDENAR la entrega del depósito judicial lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. Sin costas en esta instancia. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	06/10/2023		
05001310501820220022400	Ejecutivo Conexo	MARTHA EUNICE JIMENEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. E1	06/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182023000300	Ejecutivo Conexo	GILBERTO GIRALDOGOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a 3:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19463256 (Copiar y pegar en el navegador) E1	06/10/2023		
05001310501820230004000	Ejecutivo Conexo	NICANOR MOYA CARRILLO	COLPENSIONES	Auto corre traslado tenido en cuenta memorial allegado por la entidad ejecutada el 23 de agosto de los corrientes denominado Oficio de Cumplimiento; por lo anterior, se dispondrá correr traslado de la misma a la parte ejecutante, para que se manifieste si a bien tiene lugar. E1	06/10/2023		
05001310501820230022000	Ejecutivo Conexo	ROBERTO DE JESUS MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos A la parte ejecutante lo cual se realizará por abono a cuenta una vez cobre ejecutoria la presente decisión y de conformidad a la certificación allegada. E1	06/10/2023		
05001310501820230035100	Ejecutivo Conexo	NATALIA ANDREA HOLGUIN ZAPATA	WILSON ALBERTO GAVIRIA MEJIA	Auto requiere al apoderado de la parte ejecutante para que aclare al Despacho lo relativo al mandamiento de pago que solicita, lo que deberá hacer en el término judicial de cinco (05) días, so pena de desestimar su petición. E1	06/10/2023		
05001310501820230035300	Ordinario	ERINSON DAVID PEÑARANDA VIVAS	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	Auto que acepta desistimiento Se resuelve ACEPTAR el desistimiento de la demanda ordinaria formulada por la señora ERINSON DAVID PEÑARANDA VIVAS en contra de la NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P., advirtiéndole que el mismo hace tránsito a cosa juzgada. Sin condena en costas. Como consecuencia de lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso, así como su archivo, previa la baja de su registro. OF2	06/10/2023		
05001310501820230035400	Ejecutivo Conexo	ADRIANA MARIA ZULUAGA VELEZ	FUNDACION DIOS ES AMOR	Auto niega mandamiento ejecutivo RECHAZAR DE PLANO POR FALTA DE COMPETENCIA, la presente demanda EJECUTIVA LABORAL. Se ordena remitir el expediente al Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín para que conozcan de la presente demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva. E1	06/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230035700	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA SARMIENTO RUIZ	PROTECCIÓN	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en disfavor de PROTECCION S.A., por no existir fundamento para el mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. Ordenar la entrega del título Judicial lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	06/10/2023		
05001310501820230038000	Ejecutivo Conexo	GERARDO LEON VELASQUEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en disfavor de COLPENSIONES, por no existir fundamento para el mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. Disponer la entrega del título Judicial para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	06/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)